



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

29 AGO 2024

DECRETO N°: 2926 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Flores con I. Municipalidad de Concón", RIT T 746-2023, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2. La sentencia parcial de fecha 08 de mayo de 2024, que acogió la pretensión del pago de feriado legal y proporcional correspondiente a 60.75 días en favor de doña Leslie Jeannette Flores Castro, Run 14.612.295-7.

3. La liquidación de crédito efectuada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso con fecha 21 de agosto de 2024, en la cual se verifica que la deuda por el concepto indicado en el punto anterior asciende a la suma de \$3.451.378 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos)

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 968 de 27 de agosto de 2024;

5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "La ejecución de toda

28 AGO 2024

sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio”.

## DECRETO:

**1.- PÁGUESE**, a doña Leslie Jeannette Flores Castro, parte demandante, R [REDACTED] la suma de \$3.451.378 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos), en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada “Flores con I. Municipalidad de Concón”, RIT T 746-2023, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

**2.- GÍRESE**, cheque a nombre de doña Leslie Jeannette Flores Castro, para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

**3.- CONSÍGNESE**, el cheque ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, en la causa RIT C 408-2024, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PVF/Gam.

### DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**

**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 AGO 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
28 AGO 2024	
DECIDIDO A LAS HORAS: 13:45	